PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Ibague, Abril 2020

Señor (a)
JORGE JAIME MENDOZA V.
SUPERVISOR(A) CONTRATO No CO1.PCCNTR.1336764
Cargo del supervisor COORDINADOR ACADEMICO
Dependencia Centro de Industria y de la Construcción
Ibagué

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes 04 del año 2020

Referencia: No (CO1.PCCNTR.1336764) del año (2020)

LUIS FERNANDO PATIÑO ROJAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11321860 de GIRARDOT , en mi calidad de contratista del SENA, en el CENTRO DE INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCION, en cumplimiento del Contrato de Prestación de servicios de la referencia, a continuación presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago:
El valor del presente contrato asciende a la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS CETENTA Y CINCO MIL PESOS Mcte ($38.375.000)COP incluido IVA (de conformidad con le régimen tributario a que pertenezca el contratista). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera a):Un primer pago correspondiente a VEINTICINCO (25) días del mes FEBRERO por valor de TRES MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS ($3.125.000 COP). Incluido iva o la fracción correspondiente a los días ejecutados. b) NUEVE (9) pagos mensuales de marzo a noviembre por valor de TRES MILLONES CETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($3.750.000 COP) cada uno o la fracción correspondiente a los días ejecutados .c) Un último pago de doce (12) días del mes de diciembre por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (1.500.000 COP) cada uno o la fracción correspondiente a los días ejecutados. Los honorarios serán pagados por SENA al contratista de acuerdo con el cronograma definido por la dirección administrativa y financiera de la dirección general , en la cuenta No.868-993359-98 de Bancolombia cuyo titular es el contratista.

Plazo: Será hasta el doce (12) de diciembre de 2020.

OBJETO:
contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para impartir formación titulada y/o complementaria en las modalidades presencial, virtual o a distancia en el programa FIC:Infraestructura Operación de maquinaria pesada para excavación y movimiento de tierra del centro de industria y construcción en la vigencia 2020.

CLÁUSULA 2

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Durante la ejecución del objeto contractual, el contratista deberá aplicar los procedimientos relacionados con la Ejecución de la Formación Profesional Integral y demás procesos que hacen parte del Sistema de Calidad del SENA y que tengan vinculación con la formación a impartir.	Ejecute la formación:operación de maquinaria pesada para excavación Ficha:2026516,en la competencia:operar cargador en explotaciones mineras y obras civiles de acuerdo con el manual del equipo.	Evidencias montadas en Senasofia plus. Evidencias en correo misena (Drive) Carpetas compartidas con los aprendices
2	Comprometerse a capacitarse en el idioma Ingles durante la ejecución del contrato y aplicar a la certificación como mínimo Nivel 2 (Intermedio).	Posee cinco niveles de inglés	Certificados expedidos por el SENA
3	Aplicar durante el periodo de duración del contrato al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que apliquen a su ocupación de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas.	Desarrolle la certificación de la norma en el mes de diciembre del año 2020	Certificación norma 240201056
4	Seleccionar estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado.	Se realiza la planeación pedagógica ficha 2026516 utilizando estrategias didácticas y de formación	Información montada en el LMS y Senasofiaplua
5	Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices.	Se dispone de los ambientes requeridos mínimos necesarios para dar inicio a la formación	Ambientes disponibles en la nave 6
6	Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes.	Se realiza actividades guías: interpretación manual, componentes básicos del minicargador Ficha 2026516	Activvidades dadas a los aprendices a través del correo debido a la falta de la plataforma virtual
7	Programar las actividades de enseñanza - aprendizaje - evaluación de conformidad con los módulos de formación y el calendario institucional y el Manual de Procedimientos para la ejecución de acciones de Formación Profesional.	Se dispone de la planeación pedagógica en el cual están programadas las actividades	Documentos montados en Senasofía y LMS. Se cuenta con respaldo en medio magético
8	Reportar información académica y administrativa según las responsabilidades institucionales asignadas.	Se programa en las plataformas asignadas por el Sena para el desarrollo de actividades como planeación y desarrollo curricular	Información montada en la plataforma SENAsofíaplus y LMS (Drive)
9	Evaluar la formación de los aprendices durante el proceso educativo de acuerdo con el Manual de Evaluación vigente.	Se realizan evaluación períodicas de las diferentes actividades realizadas durante el avance de la formación	Evaluaciones registradas en Senasofíaplus de cada resultado de aprendizaje
10	Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.	Se inica en este periodo el desarrollo curricular para la ficha 2026516 operación de maquinaria pesadada para excavacion inicio período primer trimestre	Se concerta con el coordinador académico la conformación del equipo de desarrollo curricular para este primer trimestre
11	Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el conocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación.	Certificación proceso de induccion	Certificación del proceso de inducción
12	Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos. - Creación de rutas y asociación de aprendices. - Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. - Comunicar al Coordinador Académico	Se reportaron todas las actividades para la ficha 2026516 el cual inició la formación en el primer trimestre 2020, igualmente se registra permanententemente todos los elementos requeridos por Sofía Plus	Evidencias registradas en Sofía ficha 2026516

	oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.		
13	diseñar, actualizar y fortalecimiento del banco de actividades de los programas de formación.	Se actualiza permanentemente las guías de actividades del proceso de formación	Guías actualizadas que se montan en la plataforma virtual LMS
14	Diseñar materiales de formación para el programa que estén orientando en el proceso de formación.	Se cuentan con materiales de formación requeridos para el proceso de formación de acuerdo a las solicitudes realizadas	Materiales de formación disponibles en el ambiente de formación
15	Realizar seguimiento a las acciones de formación teniendo en cuenta las directrices de la Dirección de Formación.	Se realiza seguimiento a todas las actividades propuestas según directrices dadas	Control y seguimiento permanente.
16	Actuar como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.	En la actualidad no estoy participando como gestor de proyectos	No estoy participando en la actualidad
17	Aplicar en el desarrollo del proceso de formación las competencias en el manejo de Sofía Plus, TIC, plataforma virtual (Blackboard - Moodle) y formación por proyectos.	Permanentemente se hace uso de las plataformas virtuales de aprendizaje en el desarrollo del proceso de formación a	Información registrada en Sofía Plus y LMS
18	Conformar equipo ejecutor para el desarrollo de la formación profesional con el fin de orientar programas afines de la misma red.	Se conforma el equipo ejecutor para el primer trimestre del año 2020 de acuerdo a la programación dada por el coordinador académico	Se inicia formación en la ficha 2026516 con el equipo ejecutor presente en el ambiente
19	Atender oportunamente los requerimientos y asistir a las reuniones técnicas que realice el supervisor del contrato, así como presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato dando estricto cumplimiento a la programación de actividades del año realizada por los supervisores.	Se realiza asistencia solicitada por el coordinador académico para dar inicio a la formación del primer trimestre 2020	Acta de asistencia
20	Garantizar y gestionar la realización de las competencias transversales de forma oportuna para las formaciones tituladas a su cargo o de la cual es Gerente.	Se orientas las competencias transversales programadas por el coordinador académico ficha 2026516	Fichas 2026516 Inglés,Logica matemáticas, Ética,cultura física,
21	Apoyar y orientar a los aprendices en el proceso de consecución de la etapa práctica, así mismo en el conocimiento y divulgación del reglamento del Aprendiz.	Permanentemente se da información sobre las vacantes disponibles para etapa práctica y se da seguimiento a la misma	Información registrada en la plataforma virtual LMS
22	Apoyar y gestionar el proceso de certificación de sus aprendices, así como apoyar en la organización de las ceremonias de graduación de sus aprendices.	Se apoya a los aprendices de las fichas que se encuentran en etapa practica para lograr la etapa de certificación	Aprendices certificados y titulados
23	El contratista deberá aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia "Orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo" y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual.	Desarrollé la certificación de la norma en el mes de diciembre del año 2019	Certificación norma 240201056
24	Realizar seguimiento a las tituladas que se encuentran en etapa productiva de manera presencial, verificando que el aprendiz este aplicando la resolución de problemas reales del sector productivo, los conocimientos, habilidades y destrezas pertinentes al programa de formación se estén fortaleciendo, y este asumiendo estrategias y metodologías de autogestión.	Se realiza seguimiento a las actividades de los aprendices que se encuentran desarrollando la etapa productivo, realizando una comunicación permanente para verificar el avance del proceso	Se llevan los registros de los formatos de seguimiento de la etapa práctica y bitácoras quincenales
25	Hacer seguimiento a la bitácora quincenal de los aprendices en la plataforma, en la cual señalan las actividades que están adelantando en el desarrollo de la etapa práctica; verificando que cumplan con los parámetros establecidos por el reglamento del aprendiz.	Se lleva el control y seguimiento a las actividades quincenales registradas en el formato	Formaltos quincenales de etapa productiva
26	Revisar la evaluación que realiza trimestralmente el empresario a los aprendices en etapa productiva,	Para este período no se realizó evaluación	Para este periodo no se realizo evaluacion

	identificando aspectos a mejorar y haciendo las recomendaciones pertinentes a cada aprendiz.		
27	Participar en los comités de evaluación de etapa productiva, presentado informes, actas y evaluaciones de los casos que se requieran, como evidencias para ser analizadas por el comité.	Se realizan reuniones de seguimiento etapa productiva de acuerdo a los cronogramas dados por el líder de seguimiento de etapa productiva. para este periodo no se realiza comité	En espera de fijación de lineamientos para el primer trimestre 2020
28	Apoyar y participar en los Comités Técnicos Asesores y Evaluadores de procesos contractuales, de acuerdo a su especialidad, cuando la entidad lo requiera	En este período no se participó ni se apoyó en algún comité Técnico	No hay evidencias
29	Dar cumplimiento a lo establecido en la Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje	Se asiste a la video conferencia sobre la llegada de la Nueva plataforma Terrritorium	No hay registro
30	GFPI-G-014 publicada en la plataforma Compromiso		
31	El contratista deberá apoyar el desarrollo de la política de mejoramiento de la calidad de la formación que se adelanta a través del Plan de Capacitaciones Transversal y Pedagógica ofertado por la Escuela Nacional de Instructores para la vigencia 2020. El cumplimiento de dicha obligación se acreditará con la certificación de mínimo dos cursos realizados durante la ejecución del contrato (El primero cursado durante el primer semestre del año 2020 y el segundo antes del 31 de octubre de 2020).	En este periódo no se realiza capacitación a través de la Escuela Nacional de Instructores	No hay evidencia
32	Las demás necesarias para el cabal cumplimiento contractual	No se ejecutan obligaciones adicionales en el periodo según necesidades del Centro	No hay evidencias
33	Obligaciones Generales que deben cumplir los contratistas: a. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar (cuando correspondan). El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: i. Procurar el cuidado integral de su salud. ii. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. iii. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. iv. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios en Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. v. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	Se realiza el pago de seguridad social integral por medio de la planilla asistida. Se realizo el proceso de afiliación a la ARL con la empresa positiva al momento del proceso de contratación Se realizo inducción de seguridad y salud en el trabajopor la plataforma SIcontratistas (Febrero 2020). Examenes preocupacionales reposan en la carpeta de contratación. Estos fueron realizados en febrero 2020	Recibo de pago de aportes a salud, pencion y ARL Certificado de ARL. Certificado de inducción de seguridad y salud en el traba. Examenes preocupacionales reposan en la carpeta de contratación. Estos fueron realizados en febrero 2020

	vi. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. Exámenes médicos ocupacionales. En virtud de lo establecido en el parágrafo 3o del artículo 2o de la Ley 1562 de 2012, la entidad o institución contratante deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en sus Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta los términos de duración de los respectivos contratos. El costo de los exámenes periódicos será asumido por el contratista. b. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente. Se realiza capacitación e inducción en Sistema de Gestión y Salud en el Trabajo a través de la página SI Contratistas Sena. Realicé la toma de los exámenes ocupacionales exigidos por el área de contratación del Centro de Industria y la Construcción Regional Tolima. Certificados en la plataforma SI Contratistas SENA. Exámenes ocupacionales montados en el SECOP II. Paz y salvo otorgado por el Centro de Industria en el manejo de activos	Utilizacion correcta de los ambientes de formación y los bienes que allí se encuentran	Fotos

A continuación relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.
Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.				
2.				

Nota 1: *Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.*

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y la planilla No 4333788517 expedido por aportes en liea del mes de Marzo de 2020. (Decreto Ley 2106 de 2019 – " *Decreto Ley Antitrámites"*)

Evidencias en ( ) folios

.Cordialmente,

Firma
LUIS FERNANDO PATIÑO ROJAS
Contratista
C.C. No. 11321860

Recibí a satisfacción:

Firma
JORGE JAIME MENDOZA VELÁSQUEZ
Supervisor(a) Contrato CO1.PCCNTR.1316461
COORDINADOR ACADEMICO